CURSO 2026-27
PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO PROFESIONAL: CAMBIO DE COLOR DEL CABELLO

Ciclo Formativo	TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICO EN PELUQUERÍA Y ESTÉTICA
Normativa que regula el título	La Organización de la Formación Profesional de Grado Básico se encuentra regulada mediante el **R.D 127/2014, de 28 de febrero**, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. - **R.D 365/2014, de 16 de mayo** - **D 135/2016, de 26 de julio** - **Orden de 8 de noviembre 2016**
Otra normativa aplicable	• Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. • Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. • Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

	• Decreto 147/2025, de 17 de septiembre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en Andalucía. • Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Módulo Profesional	**CAMBIO DE COLOR DEL CABELLO**
Profesor/a	EVA Mª MOYA VERGARA
Duración del Módulo	280 Horas totales - 8 Horas semanales

INTRODUCCION AL MP

Mediante el Artículo 5, desarrolla LOS MÓDULOS PROFESIONALES Y UNIDADES FORMATIVAS:

1. **<u>Los ciclos formativos de Formación Profesional Básica estarán organizados en módulos profesionales de duración variable, que serán de tres tipos:</u>**

   a. **Módulos profesionales asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**.

   b. **Módulos profesionales asociados a los bloques comunes de Comunicación y Sociedad y de Ciencias Aplicadas**. Estos módulos profesionales serán de oferta obligatoria en primer y segundo cursos. El de Comunicación y Sociedad incluye las materias de Lengua Castellana, Lengua Extranjera y Ciencias Sociales, y el de Ciencias Aplicadas incluye Matemáticas y Ciencias Aplicadas al contexto personal y de aprendizaje de un campo profesional. Tendrán como referente los currículos de estas materias en la educación secundaria obligatoria, estarán contextualizados al campo profesional del perfil del título y deberán garantizar la adquisición de las competencias básicas necesarias para el ejercicio profesional de cada título.

   c. Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

En el **artículo 6 a borda EL CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS**:

1. La Consejería competente en materia de educación establecerá, mediante Orden **(Andalucía se rige por la Orden del 8 de noviembre**), los currículos de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica de los títulos que se implanten en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Los ciclos formativos de Formación Profesional Básica incluirán en su currículo la formación para la adquisición de competencias profesionales, personales y sociales y de aprendizaje permanente.

3. Todos los ciclos formativos de Formación Profesional Básica incluirán de forma transversal en el conjunto de los módulos profesionales del ciclo aspectos relativos al trabajo en equipo, a la prevención de riesgos laborales, al emprendimiento, a la actividad empresarial y a la orientación laboral de los alumnos y de las alumnas, que tendrán como referente para su concreción las materias de la educación básica y las exigencias del perfil profesional del título y las de la realidad productiva.

4. Sin perjuicio del tratamiento transversal de la prevención de riesgos laborales, en cada uno de los títulos de Formación Profesional Básica se contemplará una unidad formativa de Prevención, no evaluable, dependiente, a efectos de ordenación académica, de un módulo profesional asociado a unidades de competencia del segundo año.

5. Además, se incluirán aspectos relativos a las competencias y a los conocimientos relacionados con el respeto al medio ambiente y, de acuerdo con las recomendaciones de los organismos internacionales y lo establecido en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con la 00096409 promoción de la actividad física y la dieta saludable, acorde con la actividad que se desempeñe.

6. Asimismo, tendrán un tratamiento transversal las competencias relacionadas con la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y de la Comunicación y la Educación Cívica y Constitucional.
Se fomentará el desarrollo de los valores que promocionen la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, especialmente los derechos de las personas con discapacidad, así como el aprendizaje de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz y el respeto a los derechos humanos y frente a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención de éste y de cualquier tipo de violencia.

2.CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO-CLASE

El número de alumnado matriculados es de 14 (3 alumno y 11 alumnas).

Características peculiares del alumnado del ciclo de Peluquería del Centro.
- Edad media entre16 y19 años.
- Proceden de: 2º y 3ºde la ESO.

Este grupo de 2º FPB de peluquería y estética, es un grupo bastante diverso con diferentes niveles de capacidad, intereses, motivaciones y expectativas.

Los programas específicos de Formación Profesional de Grado Básico están dirigidos a alumnos con necesidades educativas específicas que, teniendo un nivel de autonomía personal y social que le permita tener expectativas razonables de inserción laboral, no pueda integrarse en un ciclo formativo de formación profesional Básica, cuente con desfase en su unidad de competencia curricular que haga inviable la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o el título de Profesional básico y pueda alcanzar cualificaciones profesionales asociadas al perfil profesional del título.

Alumnos con NEAE son:

- V.G.R: TDA Atencional
- Y.R.M: Trastorno del desarrollo
- M.G.M.B: Dislexia y disortografía

Tradicionalmente, el alumnado que se matricula en los ciclos formativos es consciente de que las enseñanzas que va a recibir están muy ligadas a un entorno laboral, y que el objetivo principal de los ciclos formativos es formar trabajadores en un campo específico.

Este grupo dispone de un aula-taller con tocadores, mesas, sillas y pizarra de aproximadamente 60 metros cuadrados. El tamaño del aula es el adecuado para realizar clases teóricas y prácticas. Los tocadores del alumnado en el aula-taller están debidamente dispuestos para que su atención se a la máxima. Con la realización de estas prácticas el alumnado se acerca al mundo real de una empresa.

Conclusiones de la evaluación inicial del grupo:

La prueba inicial se realizó con un cuestionario en relación con los resultados de aprendizaje. Las preguntas versaban sobre el conocimiento de comprensión lectora, cálculo, definición de vocabulario técnico, diseños y estilos aplicados en atención al cliente, etc….
En la prueba inicial se observa que en suma y oríano tienen conocimientos previos de la materia que se va a impartir en el ciclo. Se detecta que hay problemas, así como en expresión y lenguaje que se deben trabajar con el alumnado: Algunas faltas de ortografía, dificultad en la redacción y limpieza en la escritura. Se observa que el nivel de lengua es muy básico, durante el curso deberán realizar actividades de lengua que sean de aplicación práctica en el desempeño profesional.

3.COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD, Asociadas al Módulo

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

A) Recepcionar productos de estética y peluquería almacenándolos en condiciones de seguridad.
B) Preparar los equipos útiles y zona de trabajo dejándolos en condiciones de uso e higiene.
C) Acomodar y proteger al cliente en función de la técnica a realizar, garantizando las condiciones de higiene y seguridad.
D) Aplicar las técnicas básicas de embellecimiento de uñas de de manos y pies, para mejorar su aspecto.
E) Aplicar las técnicas de depilación del vello, asesorando al cliente sobre los cuidados anteriores y posteriores.
F) Decolorar el vello, controlando el tiempo de exposición de los productos.
G) Realizar maquillaje social y de fantasía facial, adaptándolos a las necesidades del cliente.
H) Lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo en función del servicio a prestar.
I) Iniciar el peinado para cambios de forma temporal es en el cabello.
J) Efectuar cambios de forma permanente en el cabello, realizando el montaje y aplicando los cosméticos necesarios.
K) Cambiar el color del cabello, aplicando los cosméticos y controlando el tiempo de exposición establecido.
L) Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.
M) Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.
N) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.
Ñ) Obtener y comunicar información destinada al aprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.
O) Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.
P) Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales y profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.
Q) Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales

utilizando recursos lingüísticos básicos en la lengua extranjera.

R) Preparar los equipos útiles y zona de trabajo dejándolos en condiciones de uso e higiene.

S) Acomodar y proteger al cliente en función de la técnica a realizar, garantizando las condiciones de higiene y seguridad.

T) Aplicar las técnicas básicas de embellecimiento de uñas de manos y pies, para mejorar su aspecto.

U) Aplicar las técnicas de depilación del vello, asesorando al cliente sobre los cuidados anteriores y posteriores.

V) Decolorar el vello, controlando el tiempo de exposición de los productos.

W) Realizar maquillaje social y de fantasía facial, adaptándolos a las necesidades del cliente.

X) Lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo en función del servicio a prestar.

Y) Iniciar el peinado para cambios de forma temporal es en el cabello.

Z) Efectuar cambios de forma permanente en el cabello, realizando el montaje y aplicando los cosméticos necesarios.

4. OBJETIVOS GENERALES asociados al Módulo

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Reconocer productos y materiales de estética y peluquería, así como los métodos para su limpieza y desinfección, relacionándolos con la actividad correspondiente para preparar los equipos y útiles.

b) Seleccionar los procedimientos de acogida del cliente relacionándolos con el tipo de servicio para acomodarlo y protegerlo con seguridad e higiene.

c) Seleccionar operaciones necesarias sobre uñas de manos y pies vinculándolas al efecto perseguido para aplicar técnicas básicas de embellecimiento.

d) Analizar los tipos de depilación valorando los efectos sobre el vello y la piel para aplicar técnicas de depilación.

e) Elegir productos adecuados a cada piel valorando los tiempos de exposición para decolorar el vello.

f) Reconocer las técnicas y procedimientos básicos de maquillaje relacionándolos con el efecto buscado y las características del cliente para realizar maquillaje social y de fantasía.

g) Reconocerlas técnicas de lavado y acondicionado de cabello relacionándolos con cada tipo de servicio para lavarlo y acondicionarlo.

h) Seleccionar técnicas de peinado justificando los en función del estilo perseguido para iniciar el peinado.

i) Reconocer los tipos de cambios permanentes en el cabello eligiendo equipamiento y materiales propios de cada uno para efectuarlos.

j) Identificar técnicas de decoloración, coloración y tinte relacionándolas con los diferentes materiales y tiempos de aplicación para cambiar el color del cabello.

k) Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

l) Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.

m) Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.

n) Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.

o) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.

p) Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas. Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.

q) Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.

r) Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.

s) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.

t) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.

u) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.

v) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.

w) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.

x) Relacionarlos riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.

y) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de técnicas de cambio de longitud del cabello.
La definición de esta función incluye aspectos como:

- Protocolos de atención al cliente.
- Determinación de las necesidades del cliente.
- Selección de aparatos, materiales y útiles.
- Preparación del puesto de trabajo.
- Realización de técnicas previas al corte.
- Verificación del resultado final de los procesos de cambio de longitud del cabello.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

5.RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA)

Los **Resultados de Aprendizaje del módulo son los siguientes:**

- **RA.1 Prepara equipos y útiles de cambio de color reconociendo sus características y aplicaciones. 15%**
- **RA.2 Decolora el cabello reconociendo el efecto de los productos sobre el cabello. 30%**
- **RA.3 Colorea el conjunto del cabello, relacionando la técnica seleccionada con los efectos finales. 30%**

- **RA.4 Colorea parcialmente el cabello, relacionando la técnica seleccionada con los efectos finales. 25%**

Los resultados de aprendizaje, en adelante **RA, y** criterios de evaluación, en adelante **CE, que se trabajarán en la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE) serán los siguientes, s**egún acuerdo del Departamento de FOL.
El departamento de IMAGEN PERSONAL ha acordado que se deberán superar para así aprobar el módulo de todos los RA.
Se informará al alumnado o a sus representantes legales, a principios de curso y antes de finalizar el mes de octubre, **acerca de los resultados de aprendizaje (RA), criterios de evaluación (CE), criterios de calificación, procedimientos e instrumentos de evaluación de cada uno de los módulos**. Para ello se podrá realizar la entrega física del documento, y en este caso se devolverá al profesor una copia firmada por parte del alumno/a, a través de G. Classroom y a través del Punto de Recogida de Séneca.

6. PROPUESTA DE UNIDAD ES DIDÁCTICAS O DE TRABAJO ASOCIADAS A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
U.D.	**R.A.**
UT1. PREPARACIÓN DE EQUIPOS Y ÚTILES	**R.A.1. Prepara equipos y útiles de cambio de color reconociendo sus características y aplicaciones.**
UT2. COLORACIÓN Y DECOLORACIÓN DEL CABELLO	**R.A.3.Colorea el conjunto del cabello, relacionando la técnica seleccionada con los efectos finales.**
UT3. COSMÉTICOS PARA LA COLORACIÓN	**R.A.4. Colorea parcialmente el cabello, relacionando la técnica seleccionada con los efectos finales.**
UT.4 LA COLORACIÓN COMPLETA	**R.A.2. Decolora el cabello reconociendo el efecto de los productos sobre el cabello.**
UT.5 TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS	**R.A.4. Colorea parcialmente el cabello, relacionando la técnica seleccionada con los efectos finales.**
UT.6 DECOLORACIÓN DEL CABELLO	**R.A.3.Colorea el conjunto del cabello, relacionando la técnica seleccionada con los efectos finales.**
UT.7 COLORACÓN PARCIAL DEL CABELLO	**R.A.4. Colorea parcialmente el cabello, relacionando la técnica seleccionada con los efectos finales**

7. CONTENIDOS A TRABAJAR EN LAS DIFERENTES UNIDADES DIDÁCTICAS O DE TRABAJO	
CONTENIDOS (DEL CURRÍCULO)	**UD**
Bloque de Contenidos: **Preparación de equipos y útiles para cambio de color del cabello:** **-I**nstalaciones necesarias para los procesos de cambio de color del cabello. Descripción de equipos y aparatos empleados. Modo de empleo, higiene, mantenimiento y precauciones de uso. -Clasificación de los útiles y accesorios empleados en los cambios de coloración capilar. -Criterios de selección de los medios técnicos, útiles y accesorios a utilizar, en función del tipo de cambio de color del cabello que se vaya a realizar. -Ficha técnica. Elaboración. - Preparación de la zona de trabajo. -Medidas para la limpieza y desinfección de útiles y accesorios. -Equipo personal de peluquería para realizar cambios de color en el cabello. Medidas de prevención de riesgos laborales aplicables.	**R.A.1. Prepara equipos y útiles de cambio de color reconociendo sus características y aplicaciones.**
Decoloración del cabello: - El color natural del cabello. Tipos de melaninas. -Tono y escala de tonos. Fondos de decoloración. - Decoloración capilar. • Cosméticos para la decoloración del cabello. Composición, mecanismo de acción, formas cosméticas, aplicación y precauciones. - Medidas para la acomodación y protección del cliente y del profesional. - Técnicas para la aplicación de decolorantes. - Técnica de higiene y acondicionamiento capilar adaptada a la decoloración capilar. - Ejecución práctica de las técnicas de decoloración. - Medidas de seguridad y medioambientales aplicables.	**RA.2 Decolora el cabello reconociendo el efecto de los productos sobre el cabello.** **Criterios de evaluación:**
-Coloración capilar. -Cosméticos específicos para la coloración del cabello. -Clasificación según su composición y duración del resultado. - Mecanismo de acción de los cosméticos colorantes temporales, semipermanentes y permanentes; formas cosméticas, modo de aplicación y precauciones. -Operaciones técnicas previas a la coloración del cabello. -Técnica de mordiente, prepigmentación y decapado. -Descripción. Pautas de preparación y aplicación. -Prueba de tolerancia a los cosméticos colorantes: requisitos, pautas de realización y observación de resultados. -Medidas para la acomodación y protección del cliente y del profesional. -Técnicas de aplicación de colorantes temporales, semipermanentes y permanentes o de oxidación. -Técnica de higiene y acondicionamiento capilar adaptada a la coloración capilar. -Ejecución práctica de las técnicas de coloración total del cabello. -Medidas de seguridad y medioambientales aplicables.	**RA3. Colorea El conjunto del cabello, relacionando la técnica seleccionada con los efectos finales**.

Coloración parcial del cabello: -Clasificación de las técnicas de coloración parcial del cabello. -Técnica de aplicación de retoques de raíz. -Técnica de aplicación de mechas con peine, gorro, papel de aluminio, rastrillo y otros posibles. -Medidas para la acomodación y protección del cliente y del profesional. -Ejecución práctica de las técnicas de coloración parcial del cabello. -Causas que pueden originar deficiencias en los procesos de coloración del cabello, medidas correctivas. -Medidas de seguridad y medio ambientales aplicables.	**RA4. Colorea Parcialmente el cabello, relacionando la Técnica seleccionada con los efectos finales.** **Criterios de evaluación:**

8. ASPECTOS METODOLÓGICOS	
8.1. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	1. Los contenidos estarán dirigidos de forma que se potencie el "Saber Hacer". 2. Secuenciar el proceso de aprendizaje de forma que las capacidades sean adquiridas de forma adecuada. 3. Presentar los contenidos teóricos y prácticos de cada unidad didáctica. 4. Realizar **ejercicios prácticos** en todas las unidades didácticas. 5. Comenzar las unidades didácticas con una introducción motivadora, poniendo de manifiesto la utilidad o funcionalidad de la misma en el mundo profesional. Lo haremos a modo de **casos prácticos introductorios que simulan situaciones de la VIDA PROFESIONAL de cualquier trabajador-a del sector.** 6. Presentar la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las unidades didácticas o de trabajo. 7. Realizar trabajos o actividades individuales y en grupo. 8. Proporcionar la solución de supuestos prácticos como modelo de las actividades que hay que realizar. 9. Realizar actividades alternativas para afianzar el contenido de las unidades didácticas o de trabajo. 10. Poner en común el resultado de las actividades. 11. Cumplimentación del **portfolio del alumno-a** como muestra o evidencia de las competencias desarrolladas o adquiridas a lo largo del curso. Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre: Los distintos métodos de cambios de coloración capilar. ● El desarrollo de técnicas de higiene y seguridad en los procesos cambios de color del cabello. La realización de la prueba de sensibilidad. ● La aplicación de técnicas de decoloración y coloración del cabello. ● El control de calidad de las técnicas realizadas. Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de "**aprender-haciendo**", a través del diseño de actividades-tareas que proporcionen al alumnado competencia en su ámbito profesional.
8.2. **MATERIALES Y RECURSOS DE CARÁCTER DIDÁCTICO**	1. Presentaciones Power Point de las distintas unidades. 2. Se emplearán todos aquellos recursos como pueden ser: -Recursos website: http://videocinco.com -Equipo informático multimedia conectado a cañón proyector. -Ordenadores en el aula conectados a Internet. -Dispositivos propios del alumnado que se integran en el trabajo en el aula: móvil - Pizarra - Apuntes. -Páginas web, videos de You Tube.

	Se utilizará la bibliografía que disponga el departamento como Editorial Videocinco "**Cambio de color del cabello.** **También se usarán todos aquellos materiales fungibles y no fungibles que se estimen fundamentales para el desarrollo de las actividades.**
8.3.MEDIDAS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD, NEAE Y NEE.	En el caso de que el alumnado presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo (NEE) o formativo se garantizará el acceso al currículo y las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes. En virtud del artículo 8.3 del Decreto147/2025 de 17 de septiembre, el centro aplicará los currículos establecidos en cada caso, para ello se adaptará la programación, en cuento a técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación a las características de su alumnado, con especial atención a las necesidades de quienes presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo (NEE) o formativo y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los RA y CE del grado y, por lo tanto, no podrá afectar a la adquisición de la competencia general del título. Para ello se prevén las siguientes adaptaciones: ● Metodológicas ● Tecnológicas ● Organizativas ● De Comunicación

TEMPORALIZACIÓN	
CALENDARIO	**FECHA INICIO:** 16 de septiembre **FECHA FIN:** 28mayo **PERIODO DE RECUPERACIÓN:** Del 1 al 22 de junio.

TEMPORALIZACIÓN

HORARIO SEMANAL

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1º					
2º			X		
3º			X		
4º			X	X	
5º			X	X	
6º			X	X	

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE UTS

UNIDAD	FECHA	Nº DE SESIONES
UD1	16/09 al 30/09	21 SESIONES
UD2	01/10 al 28/10	33 SESIONES
UD3	28/10 al 11/11	19 SESIONES
UD4	12/11al 11/12	27SESIONES
UD5	16/12 al 20/01	16 SESIONES
UD 6	21/01 al 10/02	19 SESIONES
UD 7	11/02 al 25/03	18SESIONES

La temporización indicada es abierta y flexible siendo probable que deba ser reajustada a lo largo del curso en función de las necesidades y ritmo de aprendizaje del grupo.

240 sesiones en el centro

40 sesiones en la empresa

TEMPORALIZACIÓN

CALENDARIO

Los alumnos que no realizaron la formación en empresa en el primer curso la realizan en el segundo, comenzando 13 días antes que los demás.
Los alumnos que no la realizaron en primero comienzan el día 27 de febrero y los demás el día 31 de marzo.

FEBRERO 2027						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

MARZO 2027						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL 2027						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

RA -CE

RA3 CE d
RA4 CE d, e
RA5 CE c, g

ACTIVIDADES FORMATIVAS

1. Preparación del puesto de trabajo, del cliente y del profesional seleccionando los útiles, aparatos y cosméticos específicos para el servicio a realizar siguiendo el protocolo estipulado por la empresa.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

PROFESORADO

COMPETENCIAS RELATIVAS A RIESGOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En la sesión de evaluación parcial anterior a la incorporación del alumnado a la FFEOE, el profesorado o personal experto que imparta módulos que contribuyan a la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y medidas de prevención y protección de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes valorarán y calificarán tales competencias como ”Superado” o “No superado” en el documento que se dispone en el Anexo XII de la Orden, a través del Sistema de Información Séneca, con el fin de determinar el cumplimiento de este requisito.

11.ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS		
Lugar	**Horas/semana aproximadas**	**Actividades/Tareas habituales**
AULA TEORÍA	1H	Teoría, actividades
TALLER	8H	Práctica

12.ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
EXTRAESCOLARES	Las enumeradas en el documento anexo de AACC y EE que además ha sido enviado al departamento de AACCyEE.
COMPLEMENTARIAS	Las enumeradas en el documento anexo de AACC y EE que además ha sido enviado al departamento de AACCyEE.

13.CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será objetiva, continuada, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.

Según establece el artículo 27.1 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, la evaluación debe permitir verificar la adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad, tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en la normativa básica y en el desarrollo autonómico correspondiente garantizando, que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad. **Así mismo se tendrá en cuanta la diferente contribución de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación en la adquisición de las competencias de cada título, así como, en su caso, las necesarias adaptaciones del proceso de evaluación a las características peculiares de cada sector productivo.**

RESULTADOS APRENDIZAJE/CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UD1	**Ra1.Prepara equipos y útiles de cambio de color reconociendo sus características y aplicaciones.** a) Se han descrito las instalaciones utilizadas en los procesos de cambio de color del cabello. b) Se han identificado los equipos, aparatos, útiles y accesorios necesarios para la realización de las distintas técnicas de cambio de color del cabello. c) Se han descrito la utilización y el mantenimiento de los equipos y aparatos empleados en el proceso, teniendo en cuenta criterios de higiene y seguridad. d) Se han preparado los útiles y accesorios aplicando las técnicas de higiene y desinfección necesarias. e) Se ha preparado la zona de trabajo, en condiciones de higiene, para la realización del servicio de cambio de color del cabello. f) Se ha identificado la composición del equipo personal de peluquería para la ejecución técnica del cambio de color. g) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales requeridas.
UD2	**Ra2. Decolora el cabello reconociendo el efecto de los productos sobre el cabello.** a) Se ha estudiado el color natural del cabello y la escala de tonos. b) Se ha descrito el proceso de decoloración capilar. c) Se ha identificado la forma de actuar de los cosméticos de colorantes d) Se han descrito las normas de utilización de los productos decolorantes. e) Se ha protegido el profesional con las medidas adecuadas para trabajar en condiciones de seguridad e higiene f) Se ha acomodado, protegido y preparado al cliente, aplicándole los productos necesarios para proteger la piel. g) Se ha preparado el producto siguiendo las indicaciones del técnico responsable. h) Se ha aplicado el producto total o parcialmente sobre el cabello, cumpliendo las normas de seguridad, vigilando el proceso y controlando el tiempo de exposición. i) Se ha adaptado el servicio de higiene capilar a proceso de decoloración

	capilar. j) Se ha reflejado en la ficha del cliente los cosméticos aplicados y las observaciones relativas al proceso y, en la ficha de servicio, la técnica realizada. k) Se ha evaluado el resultado del proceso de decoloración, formulando las preguntas tipos. l) Se han detectado las causas que originan deficiencias en el servicio y las medidas para subsanarlas. m) Se han aplicado las especificaciones de seguridad y medioambientales requeridas.
UD3	**Ra3. Colorea el conjunto del cabello, relacionando la técnica seleccionada con los efectos finales.** a) Se han clasificado los productos colorantes capilares en función de su naturaleza, de la duración del resultado, de su aplicación y de su composición general. b) Se ha identificado la forma de actuar de los distintos cosméticos colorantes, su finalidad y su acción sobre el cabello. c) Se han identificado las operaciones técnicas previas a los cambios de coloración capilar. d) Se ha informado al cliente y realizado la prueba de tolerancia, determinando los resultados y teniendo en cuenta los parámetros aconsejados por el laboratorio fabricante del cosmético. e) Se ha protegido el profesional con las medidas adecuadas para trabajar en condiciones de seguridad e higiene. f) Se ha acomodado, protegido y preparado al cliente, aplicándole los productos necesarios para proteger la piel. g) Se han identificado las mezclas correctas de los productos colorantes, siguiendo las indicaciones del fabricante y del técnico responsable. h) Se ha aplicado el producto en raíces y/o, sobre todo, el cabello cumpliendo las normas de seguridad, vigilando el proceso y controlando el tiempo de exposición. i) Se ha adaptado el servicio de higiene capilar al proceso decoloración capilar. j) Se ha operado de forma ordenada, con pulcritud y seguridad, aplicando los procedimientos y técnicas adecuados y evaluando correctamente los resultados k) Se ha reflejado en la ficha del cliente todos los datos relativos a la prueba de tolerancia, el cosmético aplicado y las observaciones relativas al proceso l) Se han enumerado las causas que pueden originar deficiencias en la prestación del servicio y se han propuesto medidas que permitan evitarlas m) Se ha estudiado el grado de satisfacción del cliente, tanto en la prestación del servicio como en la atención personal, y se han corregido las deficiencias n) Se han aplicado las especificaciones de seguridad y medioambientales requeridas.
UD4	**Ra4. Colorea parcialmente el cabello, relacionando la técnica seleccionada con los efectos finales.** a) Se han descrito las técnicas que se emplean para colorear parcialmente el cabello. b) Se ha seleccionado la técnica a realizar en función de los efectos finales

	que se desean conseguir. c) Se ha protegido el profesional con las medidas adecuadas para trabajar en condiciones de seguridad e higiene. d) Se ha determinado el tipo de cosmético siguiendo las indicaciones del técnico responsable. e) Se ha informado al cliente y realizado la prueba de tolerancia, determinando los resultados y teniendo en cuenta los parámetros aconsejados por el laboratorio fabricante del cosmético. f) Se ha acomodado, protegido y preparado al cliente, aplicándole los productos necesarios para proteger la piel. g) Se ha aplicado el producto para coloración parcial: mechas con peine, gorro, papel de aluminio y otras técnicas, vigilando el proceso y controlando el tiempo de exposición. h) Se ha adaptado el servicio de higiene capilar al proceso decoloración parcial del cabello. i) Se han reflejado en la ficha del cliente los cosméticos aplicados y las observaciones relativas al proceso y en la ficha de servicio la técnica realizada. j) Se ha operado de forma ordenada, con pulcritud, y seguridad, aplicando los procedimientos y técnicas adecuados y evaluando correctamente los resultados y la calidad del proceso. k) Se han enumerado las causas que pueden originar deficiencias en la prestación del servicio y se han propuesto medidas que permitan evitarlas. l) Se ha estudiado el grado de satisfacción del cliente, tanto en la prestación del servicio como en la atención personal y se han corregido las deficiencias. m) Se han aplicado las especificaciones de seguridad y medioambientales requeridas.

14.CRITERIOSDECALIFICACIÓN			
RAs/CRITERIOS VINCULADOS	DIFERENTE CONTRIBUCIÓN % **PONDERACIÓN**	**UNIDAD DIDÁCTICAS**	**INSTRUMENTODE EVALUACIÓN**
Ra1	10%	UD1	Prácticas/pruebas
Ra2	20%	UD2	Prácticas/pruebas
Ra2		UD3	Prácticas/pruebas
Ra3	35%	UD4	Prácticas/pruebas
Ra3		UD5	Prácticas/pruebas
Ra4	35%	UD6	Prácticas/pruebas
Ra4		UD7	
DESCRIPCIÓN DE LAS TÉCNICAS-INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN			
PRUEBAS	Se realizará al menos una prueba objetiva al trimestre que podrá ser, en función de los contenidos trabajados. **Pruebas prácticas**: el alumnado realizará sobre maniquí o modelo una prueba práctica basada en los contenidos desarrollados en cada periodo de evaluación en la que se valorará: ● Conocimiento del fundamento técnico. Diagnóstico. ● Desarrollo de habilidades y destrezas. Proceso. ● Realización correcta técnica. Resultado. **Pruebas escritas** que podrán ser: tipo test, teórica-práctica, preguntas cortas y/o largas. Se valorará: ● Presentación. ● Desarrollo de los contenidos. La nota final de este apartado se calculará por media aritmética de las pruebas		

PRODUCCIONES: TAREAS Y TRABAJOS (PORTAFOLIO)	Se realizarán tareas diarias en el aula-taller por el alumnado como muestra o evidencia, de las habilidades, destrezas, y actitudes (competencias) desarrolladas o adquiridas por el alumnado: 1. Tareas y actividades de los contenidos teóricos propuestos en clase para desarrollar y resolver en el aula y, en ocasiones, en casa. 2. El cuaderno de actividades diarias de clase. Realización de tareas prácticas. Las tareas diarias irán acompañadas de una valoración del trabajo realizado.
INFORME DEL TUTOR LABORAL	Para la evaluación de los Resultados de Aprendizaje/Criterios de evaluación trabajados en la empresa u organismo equiparado, se tendrá en consideración el informe/cuestionario elaborado por el tutor laboral al finalizar el periodo de FFEOE.
ASISTENCIA	En virtud de lo establecido en los artículos 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE), de al menos un 80% de la duración total del módulo, a partir de la fecha en que el alumnado se haya matriculado. El centro establece en el PEC y el ROF que el porcentaje de incumplimiento que determina la pérdida de la evaluación continua será del: Las ausencias que contribuyen a alcanzar la pérdida de la evaluación continua del alumnado, serán las ausencias tanto justificadas como injustificadas.
PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN EN CASO DE PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA	El procedimiento de evaluación en el caso de pérdida la evaluación continua del alumnado se realizará a través de pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas es, conforme a los criterios de evaluación que esté asociados a los resultados de aprendizaje no superados. En todo caso, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismo, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro. En particular, el procedimiento para la superación de este módulo será el siguiente:
CALIFICACIONES FINALES	NOTA FINAL DE CADA EVALUACIÓN: En las sesiones de evaluación parcial se hará constar la información de las calificaciones del alumnado en cada uno de los módulos. La nota final de cada evaluación se obtendrá tomando en consideración los criterios de calificación anteriores como indicativos de las competencias profesionales adquiridas por el alumno/a. Se considera que el alumnado tiene aprobada la evaluación si la nota de las unidades trabajadas-resultados de aprendizaje es igual o superior a 5**.** NOTA FINAL DEL MÓDULO:

	La calificación final tendrá en cuenta la diferente contribución de cada resultado de aprendizaje que se debe alcanzar en relación con las con las competencias profesionales y para la empleabilidad de cada módulo, en el marco de la contextualización del currículo al entorno en el que se desarrolle el proceso enseñanza-aprendizaje y siempre asegurando la adquisición de dicha competencias. Será la suma de la calificación obtenida en cada uno de los RAs/Criterios de Evaluación tras aplicación de la ponderación indicada anteriormente. Debido a ello la nota definitiva será la obtenida a la finalización de todas las unidades. Por lo tanto, las calificaciones asignadas en la primera y segunda evaluación tendrán un carácter meramente informativo de la evolución del alumnado a lo largo del curso.

15. ACTIVIDADES DE REFUERZO Y MEJORA	
Las actividades de refuerzo y mejora de las competencias permitirán al alumnado bien la superación de módulos o proyecto pendientes de evaluación positiva, bien la profundización de aprendizajes y la mejora de calificación obtenida en los módulos o proyecto superados.	
ALUMNADO QUE NO SUPERE EL MÓDULO EN PERIODO LECTIVO U OPTE LA PROFUNDIZACIÓN DE APRENDIZAJES Y MEJORA	El periodo para la realización de actividades de refuerzo y mejora en las ofertas que cuenten con dos evaluaciones finales por curso será el comprendido entre las dos evaluaciones finales. - En los supuestos de refuerzo de las competencias para la superación de los módulos pendientes de evaluación positiva, la asistencia a clase será obligatoria y se trazará un plan de trabajo por parte del profesor/a con diferentes instrumentos para la superación de los RA y CE pendientes del módulo. - En el caso de mejora de calificación, la asistencia al centro será obligatoria sólo para las actividades que se propongan para ello.
MEDIDAS GENERALES DE RECUPERACIÓN A LO LARGO DEL CURSO (PERIODO CONTINUO)	Al final de cada evaluación o al inicio de la siguiente, se realizará un proceso de recuperación de los aprendizajes RAs/CE y unidades de trabajo, con evaluación suspensa a través de las pruebas y/o la entrega de aquellas tareas o trabajos que indique el profesor/a del módulo.